

Proceso de participación

AMPLIACION DEL AMBITO DEL
PSIS PARA UBICACIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

“CENTRO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y
EMERGENCIAS”

PSIS NUEVAS DEPENDENCIAS

1. Proceso de participación
2. Contexto y antecedentes
3. Descripción de la actuación
4. Reflexiones y aportaciones



1. Presentación de la documentación informativa y metodología del plan de participación



1. Presentación de la documentación informativa y metodología del plan de participación.

- El **Decreto Foral 1/2017, de 26 de julio**, por el que se aprueba el **texto refundido** de la **Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo**, en su **artículo 7. Participación ciudadana**, apartados 3 y 4, establece que los instrumentos de ordenación territorial y urbanísticos contarán en su elaboración y revisión con la participación real y efectiva de la ciudadanía mediante un **proceso de participación ciudadana** de carácter consultivo **previo a la aprobación inicial del instrumento**.
- Este proceso se instrumentará mediante un **Plan de Participación**, que deberá contener al menos:
 - la identificación de los **agentes sociales y ciudadanos** interesados por el planeamiento.
 - resúmenes de las **propuestas de ordenación** más importantes y la **viabilidad**, para facilitar la difusión y comprensión ciudadana.
 - la **metodología y herramientas de difusión y participación**
 - las **conclusiones** valoradas del proceso de participación desarrollado.

1. Presentación de la documentación informativa y metodología del plan de participación.

- En **el año 2021 se realizó un proceso de participación** donde se presentó la actuación, que se encuentra actualmente en tramitación.
- En estos momentos se propone un **nuevo proceso de participación, para presentar la ampliación del ámbito**, que se ve modificado, ampliándose en unos 10.400 m², fundamentalmente en el V. Egüés.

- **Qué es el proceso de participación:**

- El proceso de participación se desarrolla de forma previa a la redacción del planeamiento. El objetivo es abrir con este proceso un **espacio abierto de trabajo y colaboración con los agentes interesados y toda la ciudadanía**. De tal forma que se recojan propuestas, sugerencias, aportaciones y dudas. La ciudadanía y los agentes implicados directamente, colaboran y participan en el proceso previo a la redacción del planeamiento, compartiendo reflexiones en torno al planeamiento propuesto.

Durante la redacción y tramitación del Planeamiento, hay otros momentos de participación reglada.

- **Agentes interesados:**

El proceso se dirige principalmente a las partes interesadas:

- Ayuntamiento del Valle de Aranguren y sus ciudadanos.
- Ayuntamiento del Valle de Egüés y sus ciudadanos.

y en general a toda la ciudadanía

1. Presentación de la documentación informativa y metodología del plan de participación.

- **Desarrollo del proceso:**

Se inicia el proceso con la **exposición a la ciudadanía** en general, presentando en la web de NASUVINSA la propuesta, incorporándola a la web de NASUVINSA con documentación y buzón de sugerencias.

En paralelo **se presenta a los Ayuntamientos afectados**, enviando la documentación y el enlace a la web de NASUVINSA con la documentación y el buzón, para que den traslado a la ciudadanía de la forma que consideren más adecuada de tal forma que el proceso sea lo más abierto posible.

Se realiza la recopilación de **propuestas, sugerencias, aportaciones y dudas**, a través de la dirección de correo participacionpublica@nasuvinsa.es, asociada a la exposición pública de la presentación en la página web www.nasuvinsa.es, en el enlace [https://www.nasuvinsa.es/es/informacion-util/proceso-de-participación](https://www.nasuvinsa.es/es/informacion-util/proceso-de-participacion).

Posteriormente se analizan y valoran todas las aportaciones y se trasladan las **conclusiones** a todos los agentes.

1. Presentación de la documentación informativa y metodología del plan de participación.

Metodología del plan de participación ciudadana.



Buzón abierto a la ciudadanía:

La documentación está disponible en www.nasuvinsa.es desde el **19 de enero** hasta el **13 de febrero** de los Ayuntamientos afectados.

Las aportaciones se podrán presentar en las casas consistoriales y por email a la siguiente dirección participacionpublica@nasuvinsa.es



2. Contexto territorial y antecedentes



La finalidad es la implantación del **Centro de Coordinación de Seguridad y Emergencias** en el Valle de Aranguren, dotación supramunicipal y el traslado a continuación de la Comisaría Central de la Policía Foral de Pamplona al Valle de Aranguren y V. Egüés, siendo necesario modificar y establecer una nueva ordenación de los dos ámbitos a través de la figura del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal, regulada en los artículos 42 y siguientes del TRLFOTU.

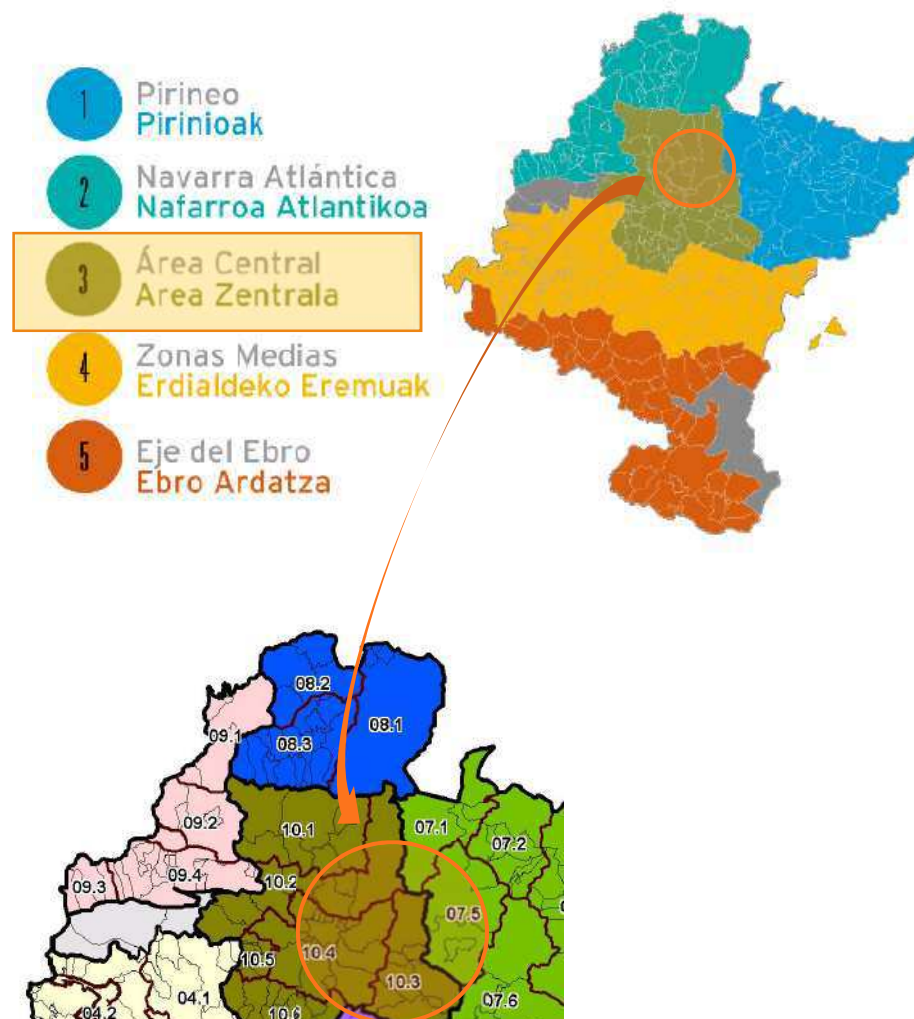
Analizada la **situación y necesidades de diferentes dependencias de la Dirección General de Interior**, la Comisaría de la Policía Foral, Parque de Bomberos, entre otras, se concluye la necesidad de adoptar las medidas necesarias para atender las deficiencias detectadas, siendo especialmente urgente el traslado de la Comisaría de la Policía Foral ubicada en Pamplona a unas nuevas instalaciones adecuadas a sus funciones, creando un **Centro de Coordinación de Seguridad y Emergencias de la Dirección General Interior**.



2. Contexto territorial y antecedentes. Instrumentos de ordenación territorial – POT 2

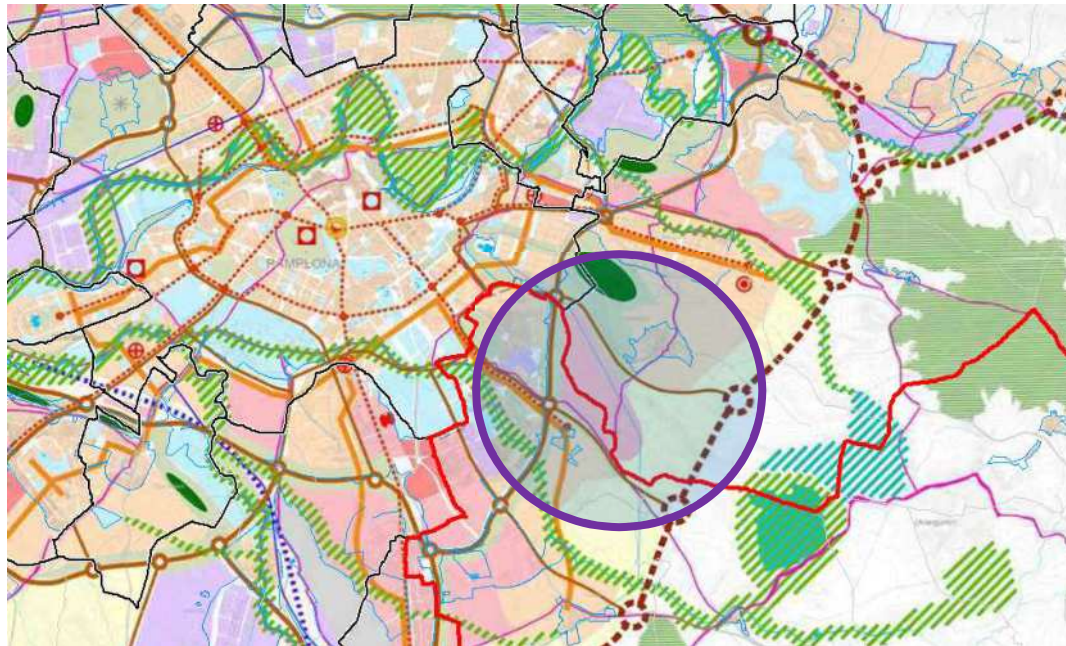
Instrumentos de ordenación territorial

- El **Decreto Foral legislativo 1/2017**, de 26 de julio, en el artículo 28 define los instrumentos de ordenación territorial de la Comunidad Foral de Navarra:
 - La Estrategia Territorial de Navarra . ETN
 - **Los Planes de Ordenación Territorial . POT**
 - Los Planes Directores de Acción Territorial. PDAT
 - Los Planes y Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal. PSIS/PrSIS
- La **nueva ubicación** de las Dependencias del Gobierno de Navarra se sitúa en el **Valle de Aranguren y Valle de Egüés**.
- La primera de las dependencias a trasladar, es la **Comisaría** de la Policía Foral, situada en **Pamplona**.
- Los **municipios** están ubicados dentro del **POT 3 – Área Central**.



2. Contexto territorial y antecedentes. Instrumentos de ordenación territorial – POT 2

El **Plan de Ordenación Territorial de Navarra, POT 3 del Área Central**, aprobado por Decreto Foral 45/2011, de 16 de mayo, y publicado en el BON 145 de 21 de julio de 2011, y actualizado en 2014 y publicado en el BON 229, de 21 de noviembre de 2014, contempla con carácter orientativo la ubicación propuesta para las dependencias de la Dirección General de Interior como adecuada.



Estrategia para la Ordenación del Sistema Urbano- Area Metropolitana Pamplona

2. Contexto territorial y antecedentes. Criterios de elección de nueva ubicación.

Para la selección de la ubicación definitiva se ha realizado un **estudio de posibles alternativas**. Se valora **su idoneidad** según el nivel de cumplimiento de una serie de **criterios**, entre los que señalan los más relevantes:

1-Como primer criterio de selección se ha aplicado que los suelos se **ubiquen en el entorno de Pamplona y su comarca**.

2- **Conectividad con las vías rápidas de circunvalación de la comarca de Pamplona**. Dado que las funciones que realiza la comisaría central de la Policía Foral de Navarra y del resto de dependencias, exceden del ámbito de actuación de la capital de la Comunidad Foral y se extienden a toda la comarca, es importante el acceso desde su nueva ubicación a las diferentes vías rápidas de circunvalación de la comarca de Pamplona.

3- **Disponibilidad de suelo suficiente**. Es necesaria una superficie mínima de unos 130.000m², con posibilidad de ampliación a futuro.

4-**Los suelos deben tener una pendiente reducida**, para minimizar tanto el impacto ambiental y paisajístico del desarrollo de la actuación, como el coste de su ejecución.

2. Contexto territorial y antecedentes. Criterios de elección de nueva ubicación.

5- La **conectividad con otras áreas urbanas**, de tal forma que se pueda **acceder** al ámbito tanto por **transporte público, como peatonal y ciclable**, en coherencia con la **movilidad sostenible** promovida por la legislación territorial y urbanística vigente.

6- La nueva ubicación posibilitará, un **acceso controlado al complejo** mediante la **agrupación de las diferentes dependencias administrativas** y por otra, su **autonomía** respecto a otras actividades del entorno.

2. Contexto territorial y antecedentes. Elección de nueva ubicación. V. Aranguren.

Atendiendo a los criterios de selección mencionados se ha valorado como la alternativa de ubicación más adecuada, la que se sitúa en el **Valle de Aranguren y Valle de Egüés:**

- ubicada **cerca del centro urbano en la comarca de Pamplona.**
- con **buenos accesos viarios y peatonales y transporte público.**
- la **titularidad del suelo es mayoritariamente municipal**, facilitando su adquisición y con un valor de transmisión adecuado. Asimismo hay suelo del **propio Gobierno de Navarra.**
- su situación permite futuras fases de **ampliación.**
- la orografía circundante, con **pendientes sensiblemente reducidas**, facilita su urbanización y a su vez resulta **adecuada para la seguridad** del futuro recinto.



2. Contexto territorial y antecedentes.

Elección de nueva ubicación. Criterios territoriales y sostenibles

La ubicación propuesta, se elige, asimismo, tras valorar las perspectivas de desarrollo de la Comarca de Pamplona, en base a los criterios de:

- **sostenibilidad**
- **no interferencia** esencial con **la planificación comarcal que previera zonas residenciales.**
- considerando la **continuidad con el conjunto de la Comarca de Pamplona y sus ejes de comunicación** dentro de la misma.
- las **conexiones y continuidad del proyecto con grandes infraestructuras viarias.**

El emplazamiento seleccionado se halla:

- en las **inmediaciones del sector de “Entremutilvas”**, separado por la Ronda.
- próximo y **bien comunicado con la totalidad de la Comarca de Pamplona** a la que da servicio y con el **centro de la capital**, tanto para **peatones como para vehículos.**

3. Descripción de la actuación.



Dependencias en **Pamplona**. 1ª Fase: traslado Comisaría

Nueva ubicación en el **V. de Aranguren/V. Egüés**



3. Descripción de la actuación. Parcelas en Pamplona.



El ámbito afecta a **3 parcelas de Pamplona**.

- **Superficie total : 15.918,79 m2**

- Las tres parcelas son **propiedad de la Comunidad Foral de Navarra**.

3. Descripción de la actuación.

Estado actual de la edificaciones de Beloso, Pamplona .



Estado actual:

- **inadecuación** del espacio a su uso.
- **mal estado** de las instalaciones.



3.

Descripción de la actuación. Plan Municipal de Pamplona.



Según establece el vigente **PLAN MUNICIPAL de Pamplona** , las parcelas están ubicadas en el ámbito **Z-7 de la Unidad Integrada IX, Beloso**, con **USO GLOBAL RESIDENCIAL COLECTIVO**.

3. Descripción de la actuación. Plan Municipal de Pamplona. Entorno urbano.

El **Plan Municipal de Pamplona** prevé la posibilidad de **supresión de una dotación de dominio público** siempre y cuando se garantice haber obtenido para el mismo dominio una **nueva dotación pública que la compense**. Esta debe ser acorde por tanto a las necesidades del propio ámbito de actuación. Facilitando de esta forma la transformación para destinar las parcelas a un **nuevo uso**, con el traslado de las dependencias administrativas actuales,



Las tres parcelas tienen una clara vocación de uso residencial colectivo, en continuidad con los bloques residenciales existentes y conformando de este modo fachada a la C/ Carretera Sarriguren, que avoca por tanto a su modificación urbanística para ajustarse al uso residencial, principal uso de la unidad básica del Plan General vigente.

Se propone para la actuación en Pamplona un desarrollo de **uso residencial**, con una **edificabilidad residencial máxima de hasta 27.000 m2 construidos** y la reserva de suelo para uso **dotacional que compense** la dotación que se elimina, ajustándose **a las nuevas necesidades** del ámbito ordenado.

3. Descripción de la actuación. Plan de Vivienda de Navarra 2018 -2028.

EL GOBIERNO DE NAVARRA, en consonancia con dicha vocación residencial, reconoce además su interés en **destinar dichas parcelas a la ejecución de los OBJETIVOS DEL PLAN DE VIVIENDA**, de forma que se **amplíe la oferta de vivienda protegida** en respuesta a la demanda social, según las reservas establecidas en la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo vigente.



RETOS EN EL ÁMBITO DE LA OFERTA DE VIVIENDA

INCREMENTAR LA OFERTA DE VIVIENDA PROTEGIDA ASEQUIBLE

AMPLIAR LA OFERTA DE ALQUILER PRIVADO

DIVERSIFICAR LAS RESPUESTAS PARA ADECUARSE A LAS NECESIDADES DE DIFERENTES COLECTIVOS

ATENDER A LAS CARACTERÍSTICAS DIFERENCIALES DE LAS COMARCAS NAVARRAS

OFRECER ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DE LA POBLACIÓN RESIDENTE EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE ALQUILER

MEJORAR LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA

OPTIMIZAR LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LOS AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS

3. Descripción de la actuación. Análisis del ámbito circundante en Pamplona.

El ámbito circundante a Beloso es un área con uso residencial de **baja densidad** y **residencial colectiva**..



Ámbito de estudio

SUPERFICIE APROXIMADA DE 285.000 M2

- **9.500 m2** están actualmente ocupados por **uso residencial colectivo en bloque**.
- **16.000m2** destinados a una **dotación pública** (actual Comisaría de la Policía Foral).
- **72.000 m2** destinados a **dotaciones y servicios privados** (seminario, residencia de ancianos, colegio concertado "Liceo Monjardín" y gasolinera).
- cerca de **125.000m2** destinados a **espacios libres y zonas verdes** a las que, se añaden otras grandes zonas verdes de arbolado de Mendillorri.

En conclusión, en el ámbito estudiado, de los aproximadamente 285.000m2, **más de un 95% de su superficie** está actualmente ocupada por **grandes zonas verdes, equipamientos y dotaciones**, generándose en esta zona un **tránsito peatonal que se podría definir como poco seguro o incluso peligroso**.

3. Descripción de la actuación. Análisis del ámbito circundante en Pamplona.



Nuevo corredor seguro

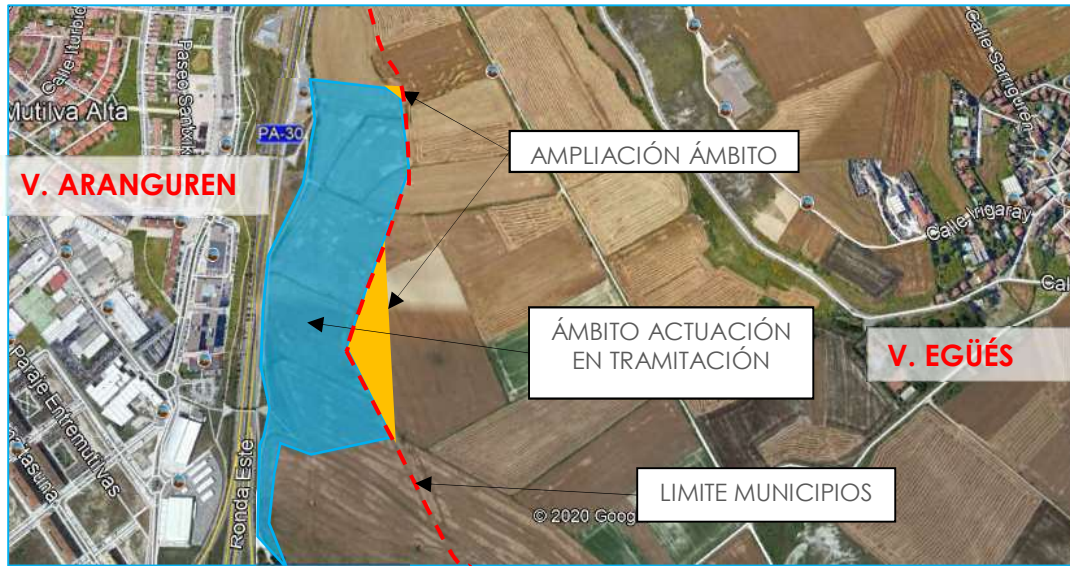


- El **ámbito** circundante a Beloso es un área con uso residencial de **baja densidad y residencial colectiva**.
- Con un **problema de movilidad poco segura entre** las zonas de uso residencial existentes con el centro de Pamplona y el Segundo Ensanche. La **movilidad insegura** se genera principalmente desde el **PSIS de Ripagaina y zona de Beloso al centro de la ciudad de Pamplona**.
- Se valora por ello la necesidad de establecer un **corredor peatonal y ciclable seguro** que dé continuidad a esas zonas residenciales existentes y que las conecte con el Ensanche y el centro de la ciudad de Pamplona.

- Para la creación del **corredor peatonal y ciclable seguro es necesario** :
 1. **Diversifican usos**, reduciéndose el suelo dotacional y aumentando el residencial.
 2. **Incrementar la densidad de población** en la zona, de tal forma que los ejes de comunicación atraviesen áreas residenciales con mayor densidad de población que la actual, generando mayores flujos de circulación

3. Descripción de la actuación.

Valle de Aranguren y V. Egüés. Ubicación de nuevas Dependencias.



Nuevo Centro de Coordinación de Seguridad y Emergencias:

-Superficie total: 131.708 m².

-Superficie inicial: 120.206 m²

-Superficie ampliada: 10.376 m²

- Uso: dotacional público.

- 1ª Fase desarrollo: aprox. 74.000 m²

Las diferentes **Dependencias del Gobierno de Navarra** se trasladarán en **fases** en función de su viabilidad, de tal forma que se establezca un “**Centro de Coordinación de Seguridad y Emergencias**” que facilite el trabajo conjunto y logre una respuesta más eficiente.

Para la primera fase de actuación se estiman unos costes, que comprenden entre las principales actuaciones, compra de suelo en V. Aranguren y V. Egüés y su urbanización, redacción de planeamiento en los tres términos municipales, adecuación de las parcelas en Pamplona y la gestión del desarrollo, de 84€/m², siendo viable el desarrollo, con unos ingresos generados por las parcelas residenciales que se estiman en algo más de 200 €/m².

4. Reflexiones y aportaciones.

Sugerencias



Sugerencias



Reflexiones

Aportaciones

Aportaciones



Sugerencias

Dudas

Sugerencias



Aportaciones